

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.147, DE 12.07.2022, RECTIFICADA POR  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.396, DE 19.10.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA**, R.U.T. N° 76.908.879-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Iloca**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 105,7 MHz; estudio principal ubicado en Pasaje 10 N° 113, comuna de Curicó, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 46" Latitud Sur, 71° 14' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Juan Esteban Montero N° 82, comuna de Licantén, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 59' 13" Latitud 71° 58' 59" (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Junquillos s/n, comuna de Licantén, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 57' 36" Latitud Sur, 72° 00' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica de 8 elementos; 10,58 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 21 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica de 8 elementos	22,35	90	319	274	0	1,35	0,88
2	Log Periódica de 8 elementos	19,65	90	229	274	0	1,35	0,88

- Largo de cable alimentador : 65 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,64 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,94	29,90	28,87	31,37	27,54	26,02	30,75	29,37	29,37
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	29,12	21,41	11,54	4,57	0,78	0,14	2,69	8,38	17,27

El radioenlace estudio alternativo-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN